

SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, con sentencia confirmada. Provea de conformidad.

Sincelejo, 24 de enero de 2017.

[Handwritten Signature]
LISSET ANDREA ALCALA SALAS
SECRETARIA



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, veinticuatro (24) de enero de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación N° 70001-33-33-002-2013-00164-00

Demandante: MARIA REGINA ORTEGA AVILEZ

Demandado: COLPENSIONES.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha 17 de Noviembre de 2016, por medio de la cual confirma la sentencia de fecha 10 de diciembre de 2015, proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS

Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

por anotación en ESTADO No 006 notifico a las partes
de la providencia anterior, hoy 25 ENE. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

Ajva.

[Handwritten Signature]
SECRETARIO (A)